



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS, REPARACIÓN DE PINCHAZOS Y EQUILIBRADOS DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2017-2018

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación está constituido por la compra de diferentes neumáticos, equilibrado de ruedas y alineación de dirección para los diferentes vehículos del parque móvil Municipal.

La adquisición de este material es de exigencia obligada, ya que están destinados al uso del parque móvil Municipal y son necesarios para garantizar el buen funcionamiento del servicio para el ejercicio 2017-2018.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Se adjunta un anexo con la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación sin I.V.A. Los licitadores ofrecerán una baja en tantos por ciento global sobre los precios indicados en el anexo adjunto.

2.2. Se entenderá que los neumáticos a ofertar deberán de ser de primera calidad y primeras marcas similares a los descritos. En su oferta deberán referir las marcas de todo y cada uno de los materiales indicados en el cuadro de unidades que acompañan este pliego.

2.3. Los licitadores se obligan a mantener las marcas ofertadas durante toda la vigencia del contrato.

A lo largo de la vigencia del contrato el Área de Servicios Operativos podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de las fichas técnicas con las características de cualquiera de los artículos ofertados, así como las NTP (Notas técnicas de prevención) que recoge el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las cuales son guías de buenas prácticas. Dichas fichas deberán entregarse en un plazo de 24 horas.

Asimismo, en el caso de que a lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los recambios ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca ofertada, la sustitución por otro deberá ser autorizada previamente por el Área de Servicios Operativos, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario ofertado inicialmente. Para ello, el Área de Servicios Operativos podrá solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, que deberá entregarse en un plazo de 24 horas.



3.- IMPORTE

Dado que el importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada sobre la utilización de estos materiales en años anteriores, podría darse el caso de que surjan necesidades nuevas no previstas que hagan preciso un incremento del volumen estimado en el presente pliego. Por ello, en caso de resultar necesario, el Ayuntamiento podrá solicitar una ampliación del importe de adjudicación del contrato, sin que en ningún caso supere el 20% del mismo.

4.- VALORACIÓN DE OFERTAS

La mejor oferta económica será el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato.

5.- EJECUCIÓN

5.1 La prestación objeto de esta contratación deberá estar disponible en un plazo máximo de 48 horas, a contar desde el momento en que se requiera la puesta a disposición de las unidades que se especifiquen en cada pedido.

Los materiales serán entregados por el adjudicatario en aquellas dependencias municipales que la Dirección Técnica Municipal determine.

5.2 Garantías.

- La garantía en los materiales será de 20.000 KM. O UN AÑO siempre que no se aprecie un mal uso o instalación de las mismas, a partir de la aceptación o recepción de conformidad.
- Cada elemento deberá ser nuevo y original no superando en un año la fecha de fabricación.
- Los retrasos en los plazos de entrega imputables al contratista, darán lugar a la imposición de las penalidades detalladas en el pliego de condiciones económicas administrativas.
- Asimismo, el retraso en la entrega de muestras y fichas técnicas en el plazo de 24 h, exigido en el punto 2.3 del presente pliego, también dará lugar a la imposición de penalidades en las mismas condiciones detalladas del párrafo anterior debido a que se trata de material instalado en la vía pública la aportación de la ficha técnica es fundamental para la adjudicación del contrato.
- Transcurrido el plazo estipulado para servir cada pedido, cuando el contratista no lo suministre en plazo y lugar pactado y su incumplimiento obligue al órgano contratante a adquirir estos mismos bienes por otro procedimiento, al objeto de mantener atendidos los servicios públicos a cuya satisfacción atiende el presente contrato, se impondrá, además, una penalidad al adjudicatario equivalente al mayor costo que la mora haya ocasionado a aquel.



5.3 Los albaranes de entrega deberán incluir tan solo los recambios o parte de los recambios de un solo pedido y será absolutamente imprescindible que recojan las marcas de los artículos suministrados, que deberán coincidir con las indicadas en su oferta.

5.4 La facturación se realizará necesariamente con carácter mensual.

- El nº de expediente y de adjudicación asignado a la contratación.
- El detalle de las unidades suministradas utilizando para ello la misma codificación municipal que figura en el listado de materiales objeto de esta contratación, o en su defecto el nº de albaranes que le corresponde, en cuyo caso éstos deberán acompañarse valorados e igualmente codificados.
- La marca de casa uno de los artículos facturados, que deberá coincidir con la indicada en su oferta.
- El precio unitario, que deberá sé igual al adjudicado, no admitiéndose, en ningún caso, variaciones de los mismos.

El contratista será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras persona, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las normas que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

El contratista está sujeto en el cumplimiento de este contrato al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato se fija desde su formalización hasta el siguiente año completo, prorrogable dos años más.

El precio ofrecido estará vigente durante toda la duración del contrato, no admitiéndose variaciones en los mismos.

Benalmádena, a de abril de 2017

Coordinador Gral. Serv. Operativos

Vº Bº Concejala Delegada

Juan José Jiménez Gambero

Elena Galán Jurado

ANEXO - 1

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO EN ESTE NEGOCIADO

EL DÍA

24 MAYO 2017

**REPARACION, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS,
EQUILIBRADOS DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA
LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL
MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA DURANTE EL AÑO
2.017-2018**

REPARACIÓN PINCHAZO

		PRECIO UNITARIO
4010000	REPARACION PINCHAZOS CICLOMOTORES - MOTOCICLETAS	12
4010001	REPARACION PINCHAZOS TURISMOS	12
4010002	REPARACION PINCHAZOS FURGON - 4X4	15
4010003	REPARACION PINCHAZOS CAMION MEDIO	20
4010004	REPARACION PINCHAZOS EXCAVADORA TRASERA	30
4010005	REPARACION PINCHAZOS EXCAVADORA DELANTERA	25
4010006	REPARACION PINCHAZOS BARREDORA	18
4010007	REPARACION PINCHAZOS ARO PEQUEÑO	18
4010008	REPARACION PINCHAZOS ARO GRANDE	25

ALINEACIÓN RUEDAS

		PRECIO UNITARIO
4010009	ALINEACIÓN	30

	NEUMATICO	PRECIO UNITARIO
4010010	125R12C	75,3
4010011	155R12C	60,32
4010012	145R13C	55,67
4010013	155R13N	55,67
4010014	205R14C	115,97
4010015	205R16C	102,67
4010016	6.00R9	76,5
4010017	7.00R15	105,67
4010018	2.50R15	230,67
4010019	13R22.5	350,55
4010020	9.5R17.5	220,67
4010021	155/80R13	67,33
4010022	175/70R14 88T	62,45
4010023	175/70R14 95S	65,44
4010024	175/70R13 82S	49,33
4010025	195/70R15C	85,63
4010026	225/70R15C	88,67
4010027	235/70R16 4X4	97,34
4010028	195/75R14C	106,87

ANEXO - 1

4010029	175/75R16C	87,87
4010030	185/75R16C	102,65
4010031	195/75R16C	125,67
4010032	165/65R14	60,67
4010033	165/65R15	105,67
4010034	185/65R15	90,5
4010035	195/65R15	76,87
4010036	215/65R15	87,43
4010037	225/60R17	125,67
4010038	195/55R15	101,33
4010039	235/75R15	97,56
4010040	235/75R17,5	250,67
4010041	265/70R17,5	324,87
4010042	285/70R19,5	350,76
4010043	275/70R22,5	390,67
4010044	16.9/14R24	415,78

Benalmádena, a de abril de 2017

EL COORDINADOR GENERAL



Fdo.: D. Juan José Jiménez Gambero

LA CONCEJAL DELEGADA



Fdo.: D.ª Elena Galán Jurado
Por delegación del Alcalde según el artículo 13 de la Ley
30/1992